



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: ARTES

CÓDIGO N°:

SEMINARIO: CONFLICTO Y ARMONÍAS DE LAS TEORÍAS
MUSICOLÓGICAS ACTUALES

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL ajustado a lo dispuesto por
REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL.

PROFESOR/A: WEBER, JOSÉ IGNACIO

2° CUATRIMESTRE

AÑO: 2024

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE ARTES
CÓDIGO N°:

SEMINARIO: CONFLICTO Y ARMONÍAS DE LAS TEORÍAS MUSICOLÓGICAS ACTUALES
MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL / VIRTUAL ajustado a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL¹
CARGA HORARIA: 64 HORAS
2° CUATRIMESTRE 2024

PROFESOR: WEBER, JOSÉ IGNACIO

a. Fundamentación y descripción

La reflexión crítica acerca de los conflictos teóricos es una tarea central del estudiante de la licenciatura en Artes. Por ello, el seminario pretende constituir una instancia para la producción de lecturas que se apropien y reajusten los instrumentos teóricos de pensamiento. Para esto, se propone poner en diálogo los supuestos teóricos de algunas de las principales tendencias en la investigación musicológica de las últimas décadas. De tal forma, se espera fomentar la lectura crítica y comparada de una parte de las teorías vigentes y validadas en la musicología contemporánea a partir de un marco narrativo metateórico que historiza y ordena las distintas concepciones del objeto y las metodologías de estudio. El marco narrativo puede sintetizarse como la ampliación de la pertinencia producto de sucesivas aperturas —derivadas de diversos conflictos—, hasta la actual explosión de los sentidos de la disciplina, sus supuestos, su objeto y sus métodos. Asimismo, se contemplan las particularidades locales y regionales de la recepción de estas disputas.

b. Objetivos:

El objetivo general del seminario es fomentar el debate crítico sobre las teorías musicológicas contemporáneas. En función de ello se busca:

- Proponer una metodología de estudio de textos de carácter teórico que facilite su puesta en diálogo.
- Clasificar y agrupar diversas propuestas teórico-metodológicas validadas en la actualidad.
- Establecer un marco narrativo histórico que contenga el devenir de la pertinencia de la disciplina.
- Discutir los límites de la aplicación de ciertas teorías y metodologías a la realidad de nuestro conocimiento sobre la música de y en nuestra región.

Se espera que el alumno pueda:

- Discernir las diferentes concepciones sobre la música modeladas en las distintas aproximaciones teóricas.
- Comparar dichos supuestos entre sí, distinguiendo complementariedades y diferencias.
- Aplicar, con los ajustes necesarios, los postulados teórico-metodológicos al estudio de músicas

¹ Establece para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del Bimestre de Verano, 1° y 2° cuatrimestre de 2023 las pautas complementarias a las que deberán ajustarse aquellos equipos docentes que opten por dictar algún porcentaje de su asignatura en modalidad virtual.

de su interés investigativo.

c. **Contenidos:**

Unidad I: Desarrollo histórico de la disciplina musicológica

Contextualización de la emergencia de la disciplina en el siglo XIX. Primeras definiciones disciplinares: la música europea occidental como objeto. El modelo epistemológico positivista y su impronta en las definiciones y métodos. Primeras aperturas: geográficas, históricas, culturales. Sucesivas ampliaciones en el siglo XX y explosión de la pertinencia en las últimas décadas.

Unidad II: Redefiniciones de la estética y la historia de la música

Redefinición de la estética musical en contexto contemporáneo. ¿Qué es hacer estética de la música después de los grandes sistemas de pensamiento? La noción de pensamiento musical como eje del discurso estético. Las fuentes para su estudio. La oposición autonomía/determinación a lo largo de la historia del pensamiento musical. La “relativa autonomía” de la historia de la música.

Unidad III: Musicología crítica

Emergencia histórica de la crítica a la “musicología tradicional”. La New Musicology, lineamientos principales y centros de producción. Los estudios culturales de la música. La política en el centro de la definición de pertinencia de lo cultural. La teoría de la performance. La oposición texto/performance como fundamento metodológico. Teoría de las mediaciones. Crítica a la sociología bourdiana. Repensar las determinaciones desde la sociología; apertura de la sociología al problema de la autonomía.

Unidad IV: Crítica de la crítica

Esbozos sobre los límites de la crítica. Ejecución, interpretación y performance, términos en conflicto. Comprensión histórica y operativa de la interpretación musical. Crítica a la crítica del canon. La Teoría Crítica como hegemonía musicológica. Estado del conocimiento en nuestra región, el positivismo como “proyecto incompleto” y la necesidad del fundamento empírico. Retorno a la experiencia estética como fundamento de la especificidad disciplinar. Necesidad del retorno del relato de largo aliento frente a la fragmentación del conocimiento histórico. Tensiones entre la teoría y la práctica musicológica. (Des)incentivos del sistema científico.

Unidad V: Novedades metodológicas

El paradigma de las humanidades digitales aplicado al conocimiento musicológico. Centralidad de la cantidad: grandes volúmenes de información, aproximaciones cuantitativas. El método de la Distant Reading como acceso al archivo. Del “Big Unread” al “Big Unherd”. Descripción de la realidad regional: las humanidades digitales en la musicología latinoamericana. Epistemología de la investigación basada en la práctica. La práctica musical como fundamento de la investigación. El modelo del investigador-artista.

d. **Bibliografía:**

Unidad I:

Bibliografía obligatoria:

DUCKLES, Vincent y Jann PASLER

2001 “Musicology I: The Nature of Musicology”, en Stanley Sadie (ed.), *The New Grove*

Dictionary of Music and Musicians, vol. 17, Londres: Macmillan, pp. 488-533, selección.

Bibliografía complementaria:

BEARD, David y Kenneth GLOAG

2005 “Introduction. Music/Musicology”, en *Musicology, The Key Concepts*, Londres y Nueva York: Routledge, pp. X-XIII.

Fuentes

BOHLMAN, Philip V. y Federico CELESTINI

s/f “ACTAvism: *Acta Musicologica* and Doing What We Believe”, en <https://acta.musicology.org/acta/actavism>

Unidad II:

Bibliografía obligatoria:

FUBINI, Enrico

1995 *Estetica della musica*, Bolonia: Il Mulino; (tr. esp.: Francisco Campillo, *Estética de la música*, Madrid: Antonio Machado, 20083). [Selección: pp. 11-53]

DAHLHAUS, Carl

(1997) “Sobre la ‘relativa autonomía’ de la historia de la música”, en *Fundamentos de historia de la música*, Madrid: Alianza, pp. 133-157.

Unidad III:

Bibliografía obligatoria:

MIDDLETON, Richard

2003 “Introduction. Music Studies and the Idea of Culture”, en Martin Clayton, Trevor Herbert, Richard Middleton (eds.), *The Cultural Study of Music. A Critical Introduction*, Londres y Nueva York: Routledge, 20122, pp. 1-14.

COOK, Nicholas

2003 “Music as Performance”, en Martin Clayton, Trevor Herbert, Richard Middleton (eds.), *The Cultural Study of Music. A Critical Introduction*, Londres y Nueva York: Routledge, 20122, pp. 184-194.

HENNION, Antoine

2003 “Music and Mediation. Toward a New Sociology of Music”, en Martin Clayton, Trevor Herbert, Richard Middleton (eds.), *The Cultural Study of Music. A Critical Introduction*, Londres y Nueva York: Routledge, 20122, pp. 249-260.

Unidad IV:

Bibliografía obligatoria:

DANUSER, Hermann

1996 “Interpretation”, en Friedrich Blume y Ludwig Finscher (ed.), *Die Musik in Geschichte und Gegenwart. Allgemeine Enzyklopädie der Musik*, Kassel: Bärenreiter, vol. 4: 1053-1069; (tr. esp.: “Interpretación”, *Revista de Musicología*, 39(1), 2016: 19-45, disponible en: <http://www.jstor.org/stable/24878536>).

CORRADO, Omar

2005 “Canon, hegemonía y experiencia estética: algunas reflexiones”, *Revista Argentina de*

Musicología, 5/6: 18-44, disponible en:
<http://ojs.aamusicologia.org.ar/index.php/ram/article/view/183/176>

WAISMAN, Leonardo J.

2017 “Grandes relatos sin metarrelatos”, *Revista Argentina de Musicología*, 18: 17-26, disponible en: <http://ojs.aamusicologia.org.ar/index.php/ram/article/view/212>

PLESCH, Melanie

2015 “Teoría, musicología y *Antón Pirulero*. (Rondó en varias secciones)”, *Revista Argentina de Musicología*, 15-16: 199-220.

Bibliografía complementaria:

PLESCH, Melanie

2014 “‘Una pena extraordinaria’: tópicos disfóricos en el nacionalismo musical argentino”, *Acta Musicologica*, 86, 2: 217-248.

DANUSER, Hermann

2015 “Execution, Interpretation, Performance. The History of a Terminological Conflict”, en Paulo de Assis (ed.), *Experimental Affinities in Music*, Lovaina: Leuven University Press, pp. 177-196.

e. **Organización del dictado de seminario**

El seminario se dicta atendiendo a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL la cual establece pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante el Ciclo Lectivo 2024.

Seminario cuatrimestral (virtual)
Se dictará completamente en modalidad virtual. Las actividades sincrónicas y asincrónicas a realizar serán las siguientes: <i>a. Actividades sincrónicas: durante los encuentros sincrónicos semanales el docente y los estudiantes expondrán los temas de los contenidos. Asimismo, se realizarán intercambios y debate.</i> <i>b. Actividades asincrónicas: los estudiantes tendrán a disposición guías de lectura y deberán responder cuestionarios.</i>

Carga Horaria:

Seminario cuatrimestral
La carga horaria mínima es de 64 horas (sesenta y cuatro) y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases.

f. **Organización de la evaluación**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17):

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad de los seminarios:

- i. asistir al 80% de las reuniones y prácticas dentro del horario obligatorio fijado para la cursada;
- ii. aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) la cursada. Para ello el Docente a cargo dispondrá de un dispositivo durante la cursada.

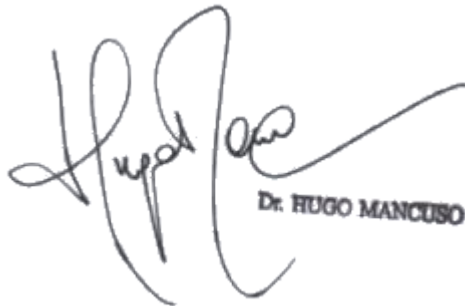
Aprobación del seminario:

Los estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los interesados tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.



Dr. HUGO MANCUSO

Dr. Hugo Mancuso

Director Carrera de Artes

Facultad de Filosofía y Letras